PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 de 12 de sept.-22	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEIBER PALACIOS VALENCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3873413
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de Materiales para el mantenimiento de las motobombas en el SENA Regional Chocó.
VALOR:	$ 6.653.485
CONTRATISTA:	SOLO CAMPO S.A.S
NIT:	900927114-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Quibdo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	16 de agosto de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.653.485
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($6.653.485). MCTE incluido IVA.
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	A una cuenta

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se reciben los materiales y elementos objeto del contrato	Materiales y elementos objeto de contrato
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se reciben los materiales y elementos objeto del contrato	Materiales y elementos objeto de contrato
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.		
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se reciben los materiales y elementos objeto del contrato	Materiales y elementos objeto de contrato
5. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150	Se recibe copia de planilla de pago de la seguridad social integral	Documento de la seguridad de pago

	de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.		
6.	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Se expide poliza de garantía por parte del contratista	Poliza de garantía
7.	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.		
8.	Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.		
9.	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.		
10.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en		

ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.		
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.		
13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual		
14. suministrar el servicio, los materiales y elementos objeto del contrato, con formr los requerimientos efectuados por la entidad, en las condiciones de servicios, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento y sus anexos.	Los bienes recibidos cuentan son su empaque y rotulado original	Materiales y elementos objeto de contrato
15. Cumplir los ofecimientos de la propuesta.	Se reciben los materiales y elementos objeto del contrato	Materiales y elementos objeto de contrato
16. Constituir dentro de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única estabelecida en el presente contrato.	Se expide poliza de garantía por parte del contratista	Poliza de garantía
17. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Se expide por parte del contratista factura electrónica con los precios pactados	Factura electrónica SOLC-43

18. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	El contratista dispuso de la logística para el cumplimiento del contrato	Materiales y elementos objeto de contrato
19. Los bienes serán entregados en el almacen del CRNIB del SENA Reginal Choco. En todo caso, el SENA por intermedio del supervisor, coordinara la entrega y se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan las descripciones técnica establecidas por la entidad en el presente proceso.	Los elementos y materiaels fueron entregados en el Almacén del CRNIB Regional Chocó	Materiales y elementos objeto de contrato
20. Los repuestos suministrados en los equipos deben cumplir con los estándares de calidad que son ofrecidos por los frabicantes.	Se reciben los elementos objeto del contrato y cumplen con lo estándares de calidad	Materiales y elementos objeto de contrato
21. Garantizar la reposición o remplazo de los elementos defectuosos, en mal estados o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertadas por el proponente,sin costo adicional para la entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitu por parte de contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien		

defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		
22. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones es las epecifiaciones, debe hacer corregir o aclarar del SENA esta discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.		
23. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use elementos de seguridad industrial de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la entidad atraves del supervisor contractual, hará seguimiento permanente del su cumplimiento.		
24. Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar	Se reciben los elementos objeto del contrato y cumplen con lo estándares de calidad	Materiales y elementos objeto de contrato

la entrega de los bienes objetivos del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que puedan presentarse en el lugar donde se ejecutara el contrato, por causas de emergencia epidemiológica. Liberación del cumplimiento de las obligaciones solo procedesra en los casos que, en el desarrollo del debido proceso, el contratista demuestre el nexo causal entre el retardo o imposibilidad de cumplir y el hecho epidemiologico que se alega.		
25. Las solicitudes de modificaciones par los contratos deben realizarse por lo menos 15 dias calendarios antes del vencimiento de los plazos de ejecución de los mismo, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se require la actualización del PPA y de tramites administrativo para su autorización.		
26. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros	Se reciben los elementos objeto del contrato y cumplen con lo estándares de calidad	Materiales y elementos objeto de contrato

establecidos por el SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas y colaborando en todo momento a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.		
27. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción en el almacen de cada centro y/o sede.		
28. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.		
29. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistasy proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de	Se expide por parte del contratista factura electrónica con los precios pactados	Factura electrónica SOLC-43

2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el		

proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso.		
30. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de: Aprobación vigente de	El acta de inicio se suscribió	Acta de inicio

protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.		
31. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
12/09/2022	**SOLC-43**	**$ 6.653.485**	**$6.653.485**	**$ 0.00**	**100%**		

OBSERVACIONES

Elaboró: LEIBER PALACIOS VALENCIA, Supervisor del Contrato

ANEXO

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LOS MATERIALES RECIBIDOS






GENUINE SPARE PARTS
PIECES
86
37